



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes), para la contratación de uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo un año (comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que contraten uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades con población escolar suficiente, e instalaciones deportivas adecuadas (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027), que dinamice las actividades escolares y otros programas convocados por la Excm. Diputación Provincial durante el curso escolar 2026-2027 o periodo subvencionado.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios y favorecer la participación de los escolares y de otros colectivos en los distintos programas deportivos convocados.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 255.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 17 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

473

BOPSO-24-25022026